

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

2061 Modificación del tribunal calificador, de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 mediante concurso de méritos y correspondiente al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, contenido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2022).

Se hace público que por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Los Alcázares, se ha dictado Resolución número 2023-1110 de fecha 28/03/2023, con el siguiente contenido:

"**VISTO** que por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2022/2763 de fecha 2 de agosto de 2022 fueron aprobadas las Bases Generales que ha de regular los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Los Alcázares, mediante el sistema de concurso de méritos, de las plazas incluidas en la Oferta de empleo público extraordinaria de 2022 (BORM número 84 de 11 de abril de 2022), las cuales fueron publicadas en el BORM número 183 de 9 de agosto de 2022.

VISTO que por Decreto de Alcaldía número 2022/3801 de 28/10/2022 se aprobaron las Bases específicas que han de regular la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo/a vacante en la plantilla de personal, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público de 2022 mediante concurso de méritos y correspondientes al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, contenido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, las cuales fueron publicadas en el BORM número 263 de 14 de noviembre de 2022.

VISTO que en el BOE número 279 de 21 de noviembre de 2022 se publicó la convocatoria para proveer varias plazas en el Ayuntamiento de Los Alcázares, entre ellas la de una plaza de Administrativo/a.

VISTO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo así como la designación de los siguientes miembros del Tribunal Calificador que han de juzgar las correspondientes pruebas:

" **PRESIDENTE:**

Titular: D. Víctor Jiménez Galindo

Suplente: D. Pedro José Conesa López

SECRETARIO:

Titular: D.ª Herminia Gómez García

Suplente: Dña. Buenaventura Vidal Ros

VOCALES:**Titular: D. Juan Miguel Saura Galiana**

Suplente: D. Juan José Saura Saura

Titular: D. Jesús Diego Sánchez Galera

Suplente: D. María Isabel Hernández Villaescusa

Titular: Dña. Dolores Arenas Saura

Suplente: Dña. Ana María García Carrasco"

VISTO lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 23 el cuál establece los motivos de abstención del personal al servicio de las Administraciones en aquellos procedimientos en los que hayan de intervenir.

VISTO que han presentado escrito de alegaciones de abstención como miembros del Tribunal los siguientes:

- D.ª Herminia Gómez García (Secretario-Titular) con Registro General de Entrada número 2023-1639 de fecha 27/03/2023 en el cuál alega que el día y a la hora convocados tener un compromiso programado e inaludible.

- D. Jesús Diego Sánchez Galera (Vocal -Titular) con Registro General de Entrada número 2023-1594 de fecha 27/03/2023 en el cuál alega concurrir en su persona motivo de abstención regulado en el artículo 23.2.b " Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato."

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que se encuentra delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local, así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma (BORM número 167, de 22 de julio de 2019).

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la posibilidad de que el órgano superior avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Resuelvo:

Primero.- Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma, dado el carácter urgente del presente expediente al estar el Tribunal Calificador convocado para su constitución y fase concurso para el próximo día 4 de abril de 2023.

Segundo.- Estimar las alegaciones presentadas por D.^a Herminia Gómez García, designada Secretaria Titular y por D. Jesús Diego Sánchez Galera, designado Vocal Titular, como miembros del Tribunal Calificador que fueron designados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 21 de marzo de 2023 que han de juzgar las correspondientes pruebas.

Tercero.- Nombrar como Secretaria Titular del Tribunal calificador a D.^a Ester Egea Soto y como Vocal Titular a D.^a Juana Espin Valero así como convocar a los mismos para el próximo día 4 de abril de 2023, a las 11:30 horas, en la 4.^a Planta del Edificio Principal del Ayuntamiento de Los Alcázares, para su constitución e inicio de valoración de méritos de la fase de concurso, de aquellos aspirantes que han quedado definitivamente admitidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los miembros del Tribunal designados, así como a los miembros del Tribunal que se han abstenido, para su conocimiento, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en la página web oficial www.losalcazares.es, en el apartado empleo público.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

En Los Alcázares, a 28 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.